

# Elecciones 2025: Mendoza votará cargos provinciales y nacionales el 26 de octubre

14/07/2025



El Gobierno de Mendoza oficializó la convocatoria a elecciones generales en forma concurrente con los comicios nacionales, lo que permite un ahorro considerable para las arcas de la Provincia. Se utilizará boleta única de papel y se votará en dos urnas: una para cargos provinciales y municipales, y otra para cargos nacionales. Con esta disposición también se invita a los municipios a adherir para celebrar los comicios el mismo día.

El Gobierno de Mendoza oficializó mediante un decreto la convocatoria a elecciones provinciales para el próximo 26 de octubre de 2025, concurrente con los comicios nacionales. Ese día, los mendocinos elegirán representantes provinciales y nacionales para el Congreso de la Nación y para la Legislatura

en un mismo acto electoral, utilizando el sistema de Boleta Única de Papel con doble urna.

Esto significa que cada votante recibirá dos boletas: una nacional para elegir diputados nacionales por Mendoza y otra provincial para elegir senadores, diputados provinciales y concejales, según el caso. Ambas serán boletas únicas de papel, pero con diseños distintos. A su vez, a través de este decreto se invita a los municipios a adherir a la convocatoria para realizar en esa misma fecha la elección de concejales, conforme a lo dispuesto por la Constitución Provincial y las leyes N° 2551 y N° 1079.

De esta manera, cuando los mendocinos vayan a sufragar, se encontrarán con el sistema de doble urna con Boleta Única de Papel, en cumplimiento de la Ley Nacional N° 15.262 y las disposiciones complementarias. Según se detalla, la Ley de Boleta Única Papel nacional establece de manera obligatoria la utilización de dos urnas: una destinada a los cargos nacionales y otra para los cargos provinciales y, en caso de corresponder, municipales.

La boleta nacional, aprobada por el Congreso, se organiza con una fotografía del primer candidato en el centro y casilleros para marcar la opción. La boleta provincial, por su parte, mantiene el formato utilizado en las elecciones 2023: presenta los nombres completos de los candidatos, incluye un casillero para votar por lista completa y divide visualmente el diseño en tres tercios: logo partidario, foto del candidato y detalles de la postulación.

### **Beneficio económico del sistema concurrente**

Si bien la Provincia seguirá asumiendo los costos logísticos correspondientes a los cargos provinciales, el hecho de realizar las elecciones en forma concurrente con la Nación reduce considerablemente los gastos. “El grueso de la inversión lo asume la Nación, en cuanto a costos fijos, unidades y personal. El acoplamiento, si bien tiene sus

costos, son inferiores a los de una elección desdoblada”, señalaron desde el Ejecutivo provincial.

El electorado mendocino deberá votar 6 senadores y 8 diputados provinciales por la Primera Sección Electoral; 5 senadores y 6 diputados por la Segunda; 4 senadores y 5 diputados por la Tercera; y 4 senadores y 5 diputados por la Cuarta. Las bancas corresponden a los mandatos que concluyen el 30 de abril de 2026 y los cargos suplentes se determinarán conforme a la normativa vigente.

### **Fechas clave del calendario electoral**

Teniendo en cuenta el decreto provincial, estas serán las fechas más relevantes:

- 18 de julio: fecha límite para convocar a elecciones generales.
- 7 de agosto: vencimiento del plazo para registrar alianzas y confederaciones.
- 12 de agosto: fecha límite para solicitar la asignación de colores.
- 17 de agosto: vencimiento del plazo para registrar candidaturas.
- 27 de agosto: inicio oficial de la campaña electoral.
- 1 de septiembre: exhibición de los diseños de la Boleta Única de Papel.
- 16 de septiembre: designación de autoridades de mesa.
- 21 de septiembre: inicio de la campaña en medios audiovisuales.
- 24 de octubre: cierre de campaña y comienzo de la veda electoral.
- 26 de octubre: realización de las Elecciones Generales.